

**OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA**

**CONAIPD**

**ACTA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN OFICIOSA**

En la ciudad de Antigua Cuscatlán, a las trece horas, del día diecinueve de agosto de dos mil dieciséis, se informa a la ciudadanía, que después de haber agotado los procedimientos institucionales respecto al registro de la información considerada oficiosa, se determina:

Que la información relacionada con el numeral veinticuatro del artículo diez de la Ley de Acceso a la Información Pública, que literalmente dice "Los organismos de control del Estado, publicaran el texto íntegro de las resoluciones ejecutoriadas, así como los informes producidos en todas sus jurisdicciones", es INEXISTENTE, en razón no contar en el CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD con resoluciones ejecutorias, en este sentido no hay nada que publicar.

No habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta, para lo cual firmo.



Eustacio Antonio Nolasco

Oficial de Información

